

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

GERMAN PINZON CIFUENTES

DEMANDADO:

CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES -

CREMIL-

EXPEDIENTE:

50-001-33-33-004-2015-00514-00

Verificada la liquidación de costas, realizada por el secretario de este despacho, visible a folio 141 se ajusta a derecho, por lo cual el Juzgado imparte su aprobación en la suma de CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$413.000), a cargo de la entidad demandada y en favor de la parte demandante, dando aplicación al artículo 366 del C.G.P., por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase al archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE.

CATALINA PINEDA BACCA

Juez



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 029 de 11 de junio de 2019.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES

Secretario